
Propuestas sindicales para el cambio en la formación profesional de Venezuela

Luis Ramos

La Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) funda la necesidad de cambios en el sistema de formación profesional de su país en: i. la vigencia de la Ley del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), cuyos organismos rectores y operativos se integran de manera tripartita; ii. el impulso sindical a introducir, en la contratación colectiva, cláusulas orientadas a regular el compromiso bipartito en temas de formación; y, iii. la existencia del Instituto Nacional de Altos Estudios Sindicales (INAESIN), de la CTV, que en doce años ha desarrollado la capacitación de trabajadores y militantes sindicales a través de una extensa red de escuelas sindicales y centros de capacitación. El autor integra el Comité Ejecutivo de la central sindical venezolana.

133

No escapa a la comprensión del movimiento sindical venezolano representado en forma mayoritaria por la Confederación de Trabajadores de Venezuela, la necesidad perentoria de introducir modificaciones en el Sistema de Formación Profesional, en particular y en el Sistema de Educación Nacional en general, orientadas ambas a fortalecer una nueva cultura del trabajo y a proporcionar respuestas normativas adecuadas a los cambios, tanto en las empresas privadas, como en el sector público.

La necesidad de esos cambios, impulsados por avances tecnológicos y organizacionales, en el marco de economías abiertas forzadas, a competir en mercados interdependientes, aconsejan la implementación de un esfuerzo de diálogo y concertación tripartito orientado básicamente, a otorgar el mayor protagonismo posible en la formación profesional, a los empleadores y trabajadores.

La reforma del sistema de formación profesional, debe partir de la con-

vicción de que trabajadores y empleadores de un sector, industria o servicio determinados, tienen que asumir cada vez más responsabilidades compartidas en la formación continua de sus trabajadores.

En el caso venezolano, las fortalezas desde las cuales el movimiento sindical está en disposición y condiciones para impulsar esos cambios se apoyan en:

- Vigencia de la Ley del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), según la cual la conformación, tanto de su órgano rector (Junta de Administración) como sus instancias operativas (asociaciones civiles de capacitación, sectoriales y regionales) se integran de manera tripartita. Es decir, el movimiento sindical venezolano, está presente en las instancias donde se toman decisiones y se acuerdan programas formadores
- Impulso sindical para que en la contratación colectiva se introduzcan cláusulas orientadas a regular el compromiso bipartito en temas de formación, tal como se puede apreciar en documentos anexos a este informe, referidos a los contratos colectivos suscritos en el sector petrolero, construcción y telecomunicaciones.

A manera de referencia, respecto al sector de telecomunicaciones, dire-

mos que se trata de un convenio suscrito entre la Compañía Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) y la Federación de Trabajadores respectiva (FETRATEL) el cual se renueva anualmente para favorecer la formación sindical y para el trabajo, con el objeto de producir una identidad entre el movimiento sindical y la gerencia media y superior de la compañía, con los fines superiores de la empresa, en particular la preparación de todos para competir en un mercado abierto de telecomunicaciones, el cual fuera anteriormente reservado al monopolio del Estado.

- Existencia de un Instituto Nacional de Formación Sindical (INAESIN) y de una red de Escuelas Sindicales (17) orientadas más recientemente a sumar, a sus tradicionales e importantes programas de formación sindical, programas de adiestramiento y formación para el trabajo, atendiendo la capacitación tanto en sus modos, como en sus contenidos; adiestrar trabajadores desempleados o excedentes de los procesos de reconversión, para fomentar la creación de microempresas; apoyar a través de la capacitación, la creación de empleos femeninos; generar alternativas de capacitación para trabajadores informales; buscar creativamente futuro al trabajador del sector público excedente de los procesos de reestructuración en marcha en la Administración Pública.

Respecto a esto último, en las actas convenios suscritas entre la Administración Pública y la Federación Nacional de Empleados Públicos (FEDEUNEP) se han establecido compromisos, para que centros docentes del movimiento sindical, se ocupen tanto del mejoramiento de las capacidades de esas personas, como de la eventual creación de pequeñas y microempresas como vía para su reinserción laboral. A manera de ilustración, comentamos aquí, la propuesta en curso hecha ante el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS), a propósito de su proceso de reestructuración, dirigido a desarrollar un programa de mejoramiento técnico de capacitación micro empresarial, dirigido a trabajadores del MSAS afectados en el Plan de Reorganización Institucional (Racionalización y Optimización del Personal), a objeto de mejorar los niveles de eficiencia laboral o capacitarlos integralmente para la constitución y desarrollo de unidades socioproductivas, tomando como base criterios que comprometen al diálogo tripartito: Estado-empresa-trabajadores, en cuanto se relacionan con los procesos de cambio y la búsqueda permanente de la justicia social.

No podemos dejar de reivindicar en este informe que, en buena medida, estas orientaciones fueron confrontadas y enriquecidas a propósito del «Foro-Taller: La Formación Profesional en las Empresas» que tuvo lugar en la ciudad de Caracas durante el mes de marzo de 1997, auspiciadas por el Proyecto OIT-Gobierno de España, «Diálogo Social y Reconversión Laboral», con el apoyo de FORCEM de España.

Finalmente, resulta de la mayor importancia para alcanzar las reformas a la formación profesional, dentro de las orientaciones comentadas, la circunstancia de haberse firmado el día 25 de Octubre de 1998 un nuevo Acuerdo sobre Diálogo y Concertación Social (ADIC) de carácter tripartito, en cuyo punto 3ro., aparte (b), se comprometen las partes al desarrollo del «Sistema Nacional de Formación y Capacitación Profesional de los Trabajadores», para lo cual el movimiento sindical venezolano estima sumamente útil el conocimiento de experiencias comparables sobre el tema y la asistencia técnica, tanto de la OIT, como de instituciones especializadas, como las que en España han venido adelantando este proceso de reformas al Sistema de Formación Profesional.”